

LA JUNTA GENERAL ELECTORAL DEL FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR-FCPC, CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL DEL “FONCEJU-F.C.P.C”, PARA EL PERIODO 2023-2025.

A todos los partícipes con derecho a ejercer el voto, para designar a los Representantes a la Asamblea General. Así como también a inscribir sus candidaturas a Representantes a la Asamblea General de Partícipes; bajo las normas previstas en el Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo de Cesantía Privado del Personal de la Función Judicial del Ecuador- FCPC, para elegir 35 representantes principales con sus respectivos suplentes, distribuidos proporcionalmente de acuerdo al número de partícipes por provincia, conforme se especifica a continuación:

LISTA DE PARTÍCIPIES Y DESIGNACIÓN NÚMERICA DE REPRESENTANTES POR PROVINCIA

Provincia	# Partícipes por provincia	# Representantes Total
Azuay	135	2
Bolívar	101	1
Cañar	95	1
Carchi	74	1
Chimborazo	65	1
Cotopaxi	69	1
El Oro	124	2
Esmeraldas	82	1
Francisco De Orellana	33	1
Gálapagos	8	1
Guayas	417	3
Imbabura	74	1
Loja	177	2
Los Ríos	117	1
Manabí	157	2
Morona Santiago	29	1
Napo	54	1
Pastaza	53	1
Pichincha	877	5
Santa Elena	23	1
Santo Domingo De Los Tsáchilas	60	1
Sucumbíos	51	1
Tungurahua	144	2
Zamora Chinchipe	30	1
TOTAL	3,049	35

La elección telemática a nivel nacional se realizará el lunes 02 de octubre de 2023, en el horario de 8:00 a 18:00

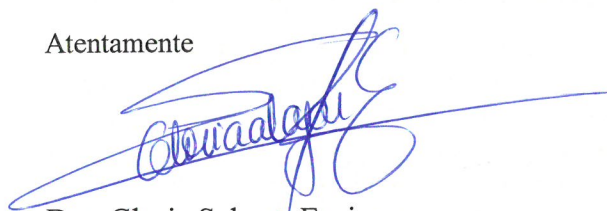
La inscripción de candidaturas para representante principal y suplente a la Asamblea General de FONCEJU, se receptorá desde el día jueves 03 de agosto hasta el lunes 14 de agosto de 2023, desde las 08h00 hasta las 16h00, en sobre cerrado en las oficinas del FONCEJU, ubicado en la Av. Amazonas 3461 y Av. Atahualpa, Edificio Financiero Amazonas, 8vo. piso en la ciudad de Quito.

Las candidaturas deberán cumplir los requisitos siguientes, además del formulario de inscripción que se encuentra a su disposición en la página web del Fondo www.fonceju.com.ec:

- 1 año de afiliación al Fondo
- 6 meses de aportaciones personales consecutivas al Fondo antes de la elección.
- No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a las prestaciones del Fondo a la fecha de la convocatoria.
- No estar en mora por obligaciones directas con el fondo por más de 60 días antes de la fecha de la convocatoria.
- No puede ser candidato, el Representante Legal o los empleados del Fondo, los Vocales de la Junta Receptora del Voto Telemático, Junta General Electoral.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de agosto de 2023.

Atentamente



Dra. Gloria Salazar Espinoza
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL